



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: GENERAL
15 de abril de 2024
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 2 del programa provisional*

**Revisión de la aplicación: progresos en el
establecimiento de metas nacionales y en la
actualización de las estrategias y planes de acción
nacionales en materia de biodiversidad**

Revisión de la aplicación: progresos en la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y actualizados y en el establecimiento de metas nacionales en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión 15/4, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y señaló que su implementación será apoyada por un conjunto de otras decisiones, incluida su decisión 15/6, en la que la Conferencia de las Partes adoptó un enfoque multidimensional intensificado relativo a la planificación, supervisión, notificación y revisión. En los elementos del enfoque multidimensional se incluyen las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como el instrumento principal para la implementación del Marco, incluidas las metas nacionales comunicadas en un formato normalizado, y un análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, a fin de evaluar su contribución en favor del Marco, para que sea considerado en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y en cada reunión subsiguiente. En la misma decisión (párr. 19), la Conferencia de las Partes decidió que, en sus futuras reuniones, consideraría los progresos en la implementación del Marco y formularía las recomendaciones adicionales que sean necesarias, con miras a alcanzar los objetivos y metas del Marco.

2. En la decisión 15/6 (párr. 6), la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que revisaran y actualizaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, siguiendo la orientación proporcionada en el anexo I de esa decisión, en consonancia con el Marco y sus objetivos y metas, incluidos aquellos relacionados con medios de implementación, y que los presentaran a

* CBD/SBI/4/1.

través del mecanismo de facilitación, a más tardar para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. En la misma decisión (párr. 7), la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que no estuvieran en condiciones de presentar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados a más tardar para entonces que comunicaran metas nacionales que reflejaran, según procediera, todos los objetivos y metas del Marco, incluidos aquellos relacionados con todos los medios de implementación, de conformidad con la plantilla para la presentación de informes que figura en el anexo I de la decisión, como una comunicación independiente, como adelanto de la presentación completa de su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad.

3. La presente nota incluye un informe sobre la comunicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, en consonancia con los objetivos y metas del Marco (sección II.A). La nota brinda un panorama de los diálogos regionales y subregionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad mantenidos entre agosto de 2023 y marzo de 2024 (sección II.B) y plantea una recomendación cuya adopción fue sugerida por el Órgano Subsidiario (sección III).

4. Como hubo solamente ocho comunicaciones de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y ninguna comunicación independiente de metas nacionales, la presente nota no incluye un análisis mundial de la información contenida en las comunicaciones. Tal análisis será elaborado para la 5ª reunión del Órgano Subsidiario, en la que el Órgano Subsidiario realizará una ulterior revisión de los progresos en la implementación del Marco y pondrá a prueba un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países.

II. Resumen de los progresos

A. Actualización de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y establecimiento de metas nacionales

5. Después de la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, ocho Partes comunicaron su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y actualizados, de acuerdo con el pedido de la Conferencia de las Partes del párrafo 6 de la decisión 15/6. Las comunicaciones fueron hechas por China, la Unión Europea, Francia, Hungría (en idioma húngaro), Irlanda, Japón (en idioma japonés, con un resumen en idioma inglés), Luxemburgo y España. Como se señaló en el párrafo 4 *supra*, no hubo ninguna comunicación independiente de las metas nacionales de las Partes.

6. Cinco de los siete documentos presentados que han sido elaborados en un idioma oficial de las Naciones Unidas contienen metas nacionales articuladas en consonancia con las metas del Marco. Sin embargo, ningún país ha comunicado aún las metas nacionales usando la plantilla para esa comunicación, que figura en el anexo I de la decisión 15/6, ya sea en un documento o usando la herramienta de presentación de informes en línea.

7. Aunque hasta ahora se han comunicado solamente ocho estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, los diálogos subregionales y regionales descritos en la siguiente sección B han revelado que muchas Partes han logrado progresos importantes en la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Además, aunque ninguna Parte ha hecho una presentación de conformidad con la plantilla para la comunicación de metas nacionales adoptada en la decisión 15/6 que figura en el anexo I de esa decisión, varias Partes han ingresado proyectos de metas en la herramienta de presentación de informes en línea, lo cual indica que muchas de ellas están trabajando en sus metas para comunicarlas de conformidad con la plantilla acordada. Por lo tanto, se prevé que será posible la elaboración de un profundo análisis mundial, que será considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 5ª reunión.

8. En cada una de las comunicaciones señaladas más arriba, la estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad cubren un período hasta 2030. Desde la entrada en vigencia del Convenio en 1993, 193 Partes en el Convenio han elaborado al menos una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad. De los elaborados y comunicados antes de la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, 71 cubrían un período hasta 2030, 1 cubría un período hasta 2035 y 16 cubrían un período hasta 2050. Aunque esas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad continúan temporalmente válidos, se prevé que serán revisados o actualizados en consonancia con el Marco y sus objetivos y metas, como lo pidió la Conferencia de las Partes en su decisión 15/6.

9. La Secretaría elaboró un análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad comunicados durante la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (CBD/COP/15/9/Add.1). El análisis destacó los logros y las dificultades encontrados en el desarrollo de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad durante la década. Una de las principales dificultades estaba relacionada con el retraso prolongado entre la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y el desarrollo, en consonancia con el mismo, de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Aunque las Partes tenían un período de cinco años para elaborar y comunicar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, solamente 69 Partes habían comunicado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad dentro del plazo establecido hasta diciembre de 2015. Al 17 de octubre de 2022, otros 108 países habían comunicado una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad actualizados, llevando el total a 177, pero muchas de esas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad fueron comunicados en fechas muy próximas al final de la década del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020.

10. Una de las dificultades principales observadas por las Partes durante la última década fueron las demoras en iniciar los proyectos de actividad propicios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que brindan apoyo para desarrollar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Aunque las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad desarrollados durante la década 2011–2020 fueron más exitosos en términos del logro de enfoques de todo el gobierno, en comparación con la década 2001–2010, continuaron las carencias en cuanto a: la adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como política nacional a través de la legislación; el cálculo del costo de las acciones del plan y el desarrollo de un claro plan de financiación; la participación de interesados directos; la creación de capacidad; y la integración en otros sectores gubernamentales. Además, las metas nacionales de muchas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad no estaban en consonancia con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020.

11. La falta de consonancia con metas mundiales representó una de las principales dificultades para realizar análisis mundiales de esas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Específicamente, la información no fue comunicada de una manera normalizada y las Partes habían adoptado distintos enfoques en la definición de metas nacionales, lo cual limitó la capacidad de juntar y comparar la información contenida en las distintas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

12. El uso de la plantilla que figura en el anexo I de la decisión 15/6 para la comunicación de información sobre las metas nacionales de acuerdo con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad mejorará significativamente la capacidad para llevar a cabo un análisis mundial de la información contenida en ellas y mejorar la calidad del análisis. Además, como la información será comunicada usando la herramienta de presentación de informes en línea, permitirá la visualización prácticamente en tiempo real de la información de las metas nacionales.

B. Diálogos regionales o subregionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad

13. Desde agosto de 2023, la Secretaría ha estado organizando diálogos regionales y subregionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, diseñados para brindar oportunidades a las Partes de compartir experiencias y lecciones aprendidas en la revisión o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco. Se prevé que todas las Partes hayan sido invitadas a participar en un diálogo antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Para cada diálogo, se invita a las partes a designar dos representantes, específicamente el punto focal nacional para el Convenio o un funcionario gubernamental responsable de liderar la labor de revisar o actualizar la estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad, y un funcionario o experto directamente involucrado en apoyar la labor relativa a medios de implementación de la estrategia o plan de acción nacionales en materia de biodiversidad, como por ejemplo la creación de capacidad y el desarrollo y financiación. Cada diálogo incluye la participación de representantes de los principales grupos de interesados directos. Se proporcionó un resumen de las experiencias y conclusiones derivadas de los diálogos regionales y subregionales mantenidos antes del 31 de marzo de 2024 en el documento informativo CBD/SBI/4/INF/6¹.

14. Como se describe en el documento CBD/SBI/4/INF/6, se realizaron cuatro diálogos antes del 31 de marzo de 2024 para las siguientes subregiones: Asia Sudoriental, el Oriente Medio y Norte de África; Asia Meridional y Asia Oriental; y el Pacífico. Se realizará un quinto diálogo en abril de 2024 para el Caribe antes de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. La Secretaría está planificando diálogos regionales o subregionales adicionales para los meses venideros, con el propósito de asegurar que todas las Partes hayan tenido la oportunidad de participar en uno de los diálogos antes de la 5ª reunión del Órgano Subsidiario.

15. Se están organizando los diálogos con el apoyo financiero del Gobierno de Dinamarca; la Unión Europea; el Gobierno de Japón, a través del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica; y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los diálogos se están realizando en colaboración con distintas organizaciones, que hasta abril de 2024 han incluido al Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico y la Universidad de las Naciones Unidas. Los diálogos están siendo posibles mediante el apoyo de los países anfitriones de los mismos, que hasta abril de 2024 han incluido a Fiji, Guyana, Japón, Jordania y Filipinas, y se han beneficiado del apoyo técnico de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

16. Durante los diálogos, los representantes de las Partes intercambiaron información sobre experiencias, logros, dificultades y lecciones aprendidas en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Los diálogos proporcionaron un foro de debate abierto sobre los siguientes aspectos del desarrollo de una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad: a) enfoques de todo el gobierno y toda la sociedad, b) integración de los Protocolos y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, c) establecimiento o revisión de metas nacionales y d) desarrollo de los planes nacionales de seguimiento. Los diálogos incluyeron sesiones estructuradas sobre planes de desarrollo de creación de capacidad y financiación en materia de biodiversidad para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de acuerdo con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes en sus decisiones 15/6, 15/7 y 15/8. Al concluir cada diálogo, los participantes acordaron un resumen de puntos o conclusiones clave que surgieron de los debates, incluidos desafíos, lecciones aprendidas, mejores prácticas y oportunidades en común.

¹ La página web para cada diálogo está disponible en www.cbd.int/nbsap.

17. Como se menciona en el documento CBD/SBI/4/INF/6, la mayoría de las Partes participantes han comenzado a revisar o actualizar su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad. Sin embargo, algunas Partes han experimentado demoras. Las razones de tales demoras incluyen la falta de apoyo político, la falta o demora en la provisión de fondos y la sensibilización inadecuada entre los interesados directos pertinentes en la adopción del Marco. Además, las Partes han observado que desarrollar una política con base científica, de alta calidad y de todo el gobierno toma tiempo. Las Partes han tenido logros y dificultades en la realización de consultas con los ministerios gubernamentales y los sectores e interesados directos pertinentes, al igual que en el análisis de las tendencias y el estado actuales en materia de biodiversidad y en la implementación de desafíos, así como en las dificultades para desarrollar planes de financiación y seguimiento.

18. En los diálogos mantenidos hasta ahora se han destacado los siguientes puntos (entre otros, que están considerados en el documento CBD/SBI/4/INF/6 y en los informes de reuniones):

- a) La importancia de un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad;
- b) La necesidad de captar la participación de una amplia serie de interesados directos, particularmente a fin de tomar en cuenta la sección C del Marco sobre consideraciones para su implementación;
- c) La importancia de integrar los Protocolos y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a fin de promover una implementación sinérgica;
- d) La necesidad de orientación sobre los aspectos de apoyo científicos y técnicos para el establecimiento de metas nacionales; y el hecho de que las circunstancias y las capacidades nacionales son la base para la revisión o el establecimiento de metas;
- e) La necesidad de apoyo de capacidad, especialmente en torno a cuestiones relativas al seguimiento; la importancia de desarrollar un plan nacional de financiación en materia de biodiversidad; y el valor de promover intercambios y aprendizajes mutuos entre los países;
- f) Que para los países que reciben fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para revisar o actualizar estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, una fuerte coordinación entre la institución de implementación y los puntos focales nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituye la base para la implementación de proyectos y el aumento del sentido de implicación en el proceso para los países.

19. En su decisión 15/6 (párr. 29 c)), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que se prestara apoyo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para el ulterior desarrollo y puesta a prueba de un *modus operandi* para un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países². Sobre la base de las experiencias derivadas de los diálogos, el proyecto de *modus operandi* elaborado por la Secretaría Ejecutiva para ser considerado por el Órgano Subsidiario en su cuarta reunión incluye una fase preparatoria que consta de la autorevisión a nivel nacional seguida de diálogos regionales o subregionales mantenidos antes de la realización del foro de composición abierta en una reunión del Órgano Subsidiario. La fase preparatoria informará al foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países mediante la provisión de información relativa a los logros y dificultades regionales y subregionales en el desarrollo e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Además, la fase preparatoria servirá para permitir el desarrollo de capacidad de los países mediante lecciones aprendidas y experiencias compartidas entre las Partes, y contribuirá a mejorar la colaboración subregional y regional entre las Partes.

² En el documento CBD/SBI/4/4/Add.1 figura una propuesta relativa al *modus operandi* del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países para ser considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

III. Recomendación

20. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee considerar la adopción de una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes, y especialmente los párrafos 6 y 7 de esa decisión,

Tomando nota de los resultados de los diálogos regionales y subregionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que han sido realizados y el plan para ulteriores diálogos,

Observando con aprecio el apoyo financiero para la organización de diálogos regionales y subregionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad brindado por el Gobierno de Dinamarca; la Unión Europea; el Gobierno de Japón, a través del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica; y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el apoyo brindado por los Gobiernos de Fiji, Guyana, Japón, Jordania y Filipinas al acoger esos diálogos; y el apoyo colaborativo brindado por el Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico y la Universidad de las Naciones Unidas en la organización de los diálogos,

Observando con aprecio también el apoyo brindado a países que reúnen las condiciones por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de implementación para facilitar la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad,

Reconociendo que, en su quinta reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación revisará los progresos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, inclusive a través de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países,

Acogiendo con satisfacción la comunicación de estrategias y planes de acción nacionales revisados y actualizados en materia de biodiversidad de China, la Unión Europea, Francia, Hungría, Irlanda, Japón, Luxemburgo y España,

Observando con preocupación que ninguna Parte ha hecho una presentación de metas nacionales de conformidad con la plantilla adoptada por la Conferencia de las Partes en su decisión 15/6, que figura en el anexo I de esa decisión,

1. *Insta* a las Partes a completar la implementación de las acciones requeridas para cumplir con los pedidos hechos por la Conferencia de las Partes en los párrafos 6 y 7 de la decisión 15/6 lo antes posible;

2. *Alienta* a las Partes a presentar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y actualizados, incluidas las metas nacionales, lo antes posible, a fin de permitirle a la Secretaría Ejecutiva elaborar un análisis mundial de la información contenida en ellos, que será considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su quinta reunión y por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

3. *Alienta también* a las Partes a que presenten esa información usando la herramienta de presentación de informes en línea;

4. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de implementación a proporcionar apoyo oportuno, en consonancia con circunstancias y necesidades nacionales, a fin de permitirle a los países que reúnen las condiciones finalizar la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a tiempo para su presentación antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.